



1 NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: Chile Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: Ministerio de Salud Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales - Ministerio de Relaciones Exteriores
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Sustancias químicas y mezclas
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Reglamento de Clasificación, Etiquetado y Notificación de Sustancias Químicas y Mezclas (158 páginas, en Español)
6. Descripción del contenido: <p>Propuesta del Reglamento de clasificación, etiquetado y notificación de sustancias químicas y mezclas, que establece los criterios, procedimientos de clasificación y exigencias en materia de etiquetado, ficha de datos de seguridad y notificación de sustancias químicas y mezclas, a fin de aplicar el Sistema Armonizado de Clasificación y Etiquetado (GHS) con el objetivo de informar a la población a través de una comunicación común y efectiva de los peligros asociados a las sustancias químicas y mezclas, resguardar la salud y seguridad de las personas, proteger las condiciones naturales del medio ambiente, prevenir prácticas que puedan inducir a error y prevenir los efectos negativos que puedan derivar debido al peligro intrínseco de las sustancias químicas.</p>
7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: <p>Protección de la salud de las personas y el medio ambiente.</p>
8. Documentos pertinentes: <p>Decreto con Fuerza de Ley N° 725, de 1967, del Ministerio de Salud. Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente. Ley N° 20.417, que crea el Ministerio, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente.</p>

9. Fecha propuesta de adopción: -

Fecha propuesta de entrada en vigor: -

10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días a partir de la fecha de notificación

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución: Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

Ministerio de Relaciones Exteriores

Teatinos 180, piso 11

Teléfono: (+56)-2-22827 5250

Fax: (+56)-2-22380 9494

<http://web.minsal.cl/wp-content/uploads/2017/11/Propuesta-reglamento-GHS-consul-ta-p%C3%BAblica.pdf>

1 archivo(s) adjuntos